

## LISTA DE PREGUNTAS FRECUENTES

A continuación se ofrecen las respuestas a aquellas consultas más frecuentes referidas a la convocatoria de prácticas Erasmus e internacional de la Universidad de Sevilla

### 1) ¿Cómo debo solicitar la Erasmus Práctica?

Debes acceder con tu UVUS a la Secretaría Virtual y presentar tu solicitud. El plazo termina el 25 de abril. Puedes incluir hasta 3 empresas por orden de preferencia.

### 2) ¿Tengo que elegir solo empresas del listado que ofrece la Universidad de Sevilla?

No, este listado es orientativo. Es mejor que busquéis vuestras propias empresas, que negociéis con ellas las condiciones y que les hagáis firmar el acuerdo de formación en prácticas (tanto las bases de la convocatoria como el documento del acuerdo se encuentran [aquí](#)). El acuerdo de formación en prácticas es obligatorio para poder presentarse a la convocatoria y debe ir firmado también, además de por el representante de la empresa o institución por la Vicedecana de Movilidad de la Facultad de Comunicación.

### 3) ¿Qué tipo de empresas no entran en esta convocatoria?

Se excluyen:

- Instituciones europeas.
- Organizaciones encargadas de gestionar programas de la Unión Europea.
- La representación diplomática nacional del país del estudiante en el país de acogida.
- Aquellas empresas que desarrollen su actividad en forma no presencial.

### 4) ¿Qué requisitos debo cumplir para solicitarla?

Simplemente estar matriculado en el momento de tu solicitud en la Universidad de Sevilla. Asimismo, no debes tener ningún tipo de amonestación por haber rechazado destinos internacionales en anteriores convocatorias de movilidad. De entre todas las solicitudes recibidas se seleccionará a los candidatos por su expediente académico y por acreditar las competencias lingüísticas que la empresa exija (nivel de idioma oficialmente acreditado).

### **5) ¿Cuándo sale la lista definitiva con los destinos asignados?**

El 16 de mayo, previamente se publicarán los listados provisionales el 2 de mayo y se abrirá un plazo de alegaciones hasta el 13 de mayo.

### **6) ¿Cómo puedo renunciar a la movilidad en prácticas?**

Debe presentarse instancia en el Registro General de la Universidad de Sevilla indicando los motivos y junto a una fotocopia de vuestro DNI. Ten en cuenta que la normativa prevé la posibilidad de penalización de aquellos estudiantes que, tras participar en el proceso selectivo, renuncien a la plaza concedida después de una fecha determinada que no permita la utilización de la plaza de movilidad por otros candidatos. En tal caso no se podrá participar en sucesivas convocatorias de movilidad internacional.

### **7) ¿Puedo simultanear Erasmus Estudio y Erasmus Práctica?**

No, puedes hacerlas de manera consecutiva, pero no simultánea. Además, debes tener en cuenta que nunca podrás superar entre ambas los 12 meses como Erasmus en cada una de tus etapas formativas (Grado, Máster y Doctorado).

### **8) ¿A cuánto corresponde la financiación económica?**

No tenemos información sobre cuestiones económicas. Sólo ofrecemos asesoramiento académico. Si quieres saber cuantías de las becas, pagos, etc. debes dirigirte a la Unidad de Gestión Económica del Centro de Relaciones Internacionales de la Universidad de Sevilla. Su número de contacto es 954 553 861.

### **9) ¿Qué tipo de Erasmus Práctica puedo solicitar?**

- Curriculares: Puedes participar en esta modalidad si estás matriculado en el curso 2018-2019 en la Universidad de Sevilla y continúas tus estudios en ella en el curso 2019-2020.
- Extracurriculares: Puedes participar en esta modalidad si estás matriculado en el curso 2018-2019 en la Universidad de Sevilla y has finalizado los créditos correspondientes a tu plan de estudio antes de la partida. El Centro Internacional comprobará que tenéis todos los créditos completados antes de marcharos. Además no debes cerrar tu expediente.

### 10) ¿Qué debo hacer antes de marcharme?

- Realizar la prueba OLS antes de tu partida a través de la dirección de correo electrónico que aparece en la Secretaría Virtual de cada estudiante. Es obligatoria.
- Si solicitas la modalidad curricular, debes estar matriculado en el Prácticum durante el curso 2019-2020.
- Gestionar el *Traineeship Agreement* con el Vicedecanato de Movilidad.
- Comunicar al Centro Internacional, a través de SEVIUS, la fecha exacta de tu partida, junto con copia del comprobante del transporte utilizado.
- Si tienes ayuda económica, comunicar, a través de SEVIUS, la cuenta bancaria donde habrá de realizarse la transferencia de la ayuda concedida.
- Presentar la documentación del contrato de subvención en el Centro Internacional en el plazo que se establezca.
- Solicitar la Tarjeta Sanitaria Europea o equivalente.
- Suscribir una póliza de seguro que cubra la totalidad de tu estancia: repatriación, responsabilidad civil, accidentes en el lugar del trabajo, etc.

### 11) ¿Y durante mi estancia?

- Enviar confirmación de tu llegada a la empresa o institución de destino (certificado de incorporación) a través de SEVIUS.
- Permanecer en la empresa o institución de destino el tiempo previsto en tu *Traineeship Agreement*.
- Respetar las normas, usos y costumbres propios que rigen en el país de destino.

### 12) ¿Y a la vuelta?

- Realizar prueba OLS antes de volver.
- Entregar en el Centro Internacional la siguiente documentación (antes de 15 días desde vuestro regreso): Certificado de estancia, Cuestionario de evaluación de tus prácticas (a través de SEVIUS), Informe final de evaluación emitido por la empresa.

### 13) ¿Qué debo hacer para que se reconozca mi Prácticum?

Lo primero, no olvides matricularte para el curso 2019-2020 de esta asignatura. Cuando vuelvas, es tan sencillo como entregar en la Secretaría de la FCom tu informe

de evaluación emitido por la empresa y el documento de solicitud de reconocimiento de créditos.

**14) ¿Se puede reducir o ampliar la estancia?**

Sí y deberás solicitarlo al Centro Internacional, contando con la aprobación del Vicedecanato de Movilidad y Relaciones Internacionales de la Facultad de Comunicación. Debes tener en cuenta que no se financiarán más meses si amplías estancia y que, además, no puedes salirte del curso 2018-2019, es decir para el que concedió la movilidad.